



MUNICIPALIDAD DE  
VILLA MARÍA DEL TRIUNFO

VMT  
un mejor futuro.

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 125 - 2022-MVMT

Villa María del Triunfo, 01 de agosto de 2022

### EL ALCALDE DE VILLA MARÍA DEL TRIUNFO

**VISTO:** El Memorándum N° 511-2022-GM-MVMT de la Gerencia Municipal, respecto a la Encargatura del Área de Gestión de Riesgos de Desastres de la Municipalidad Distrital de Villa María del Triunfo, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 30305, establece que las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, la misma que agrega que la autonomía que reconoce la Constitución Política del Perú otorga a las Municipalidades la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, es atribución del alcalde conducir la política del personal de la municipalidad, siendo de su competencia designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza, tal como lo prescribe el numeral 17) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 123-2022-MVMT de fecha 01 de agosto de 2022, se concluyó la designación del señor Julio Gastón Argote Rubio, en el cargo de confianza de Jefe del Área de Gestión del Riesgo de Desastres, dependiente de la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Vial de la Municipalidad Distrital de Villa María del Triunfo;

Que, encontrándose vacante el cargo de confianza de Jefe del Área de Gestión del Riesgo de Desastres, dependiente de la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Vial, es necesario Encargar la citada Área a un funcionario idóneo hasta que se designe al titular;

Que, con el Memorándum N° 511-2022-GM-MVMT, la Gerencia Municipal, propone Encargar el Área de Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad de Villa María del Triunfo al señor Julio Gastón Argote Rubio;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades el Artículo 20° numerales 6) y 17 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR** las funciones del **ÁREA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES** a **JULIO GASTÓN ARGOTE RUBIO** – Subgerente de Transporte y Seguridad Vial de la Municipalidad de Villa María del Triunfo, a partir de la expedición de la presente Resolución, en adición a sus funciones.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Oficina de Secretaría General la notificación de la presente Resolución a la Unidad de Gestión de Recursos Humanos y al señor Julio Gastón Argote Rubio.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, a la Unidad de Gestión de Recursos Humanos el cumplimiento de la presente Resolución, y a la Unidad de Sistemas y Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Entidad: [www.munivmt.gob.pe](http://www.munivmt.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE VILLA MARÍA DEL TRIUNFO

Pedro Carlos Montoya Romero  
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE VILLA MARÍA DEL TRIUNFO

Eloy Chaves Hernandez  
ALCALDE